

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-076119- -00005-0000

Fecha: 2010-02-18 16:08:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: PI.-NESTEC S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "PRODUCTO DE CONFITERÍA ESTABLE AL
ALMACENAMIENTO".-Clase A23L 1/00.-Expediente número
09-076.119.-

1. Me refiero a mi memorial de 26 de Octubre de 2009.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 054/10 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 154102 de 5 de Febrero de 2010.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Sh

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 054/10 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2010 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E. 193849 DE BOGOTA, TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Legalización N° 11.190. Con base en una confirmación escrita y en un cotejo de firma, el suscrito JEAN-DANIEL RUMPF, Notario en Vevey para el Cantón de Vaud, Suiza, certifica auténticas las firmas puestas por otra parte por la señora Aline Lucena MOR, domiciliada en Sao Paolo (Brasil), la señora María Eugenia OTON SANCHEZ, domiciliada en Hamburgo (Alemania), el señor Thierry FIAUX, domiciliado en York (Gran Bretaña), la señora Delphine RUET, domiciliada en Santander (España), y el señor Jeremy Michael HARGREAVES, domiciliado en Montreux, Cantón de Vaud, Suiza.

Dado en Vevey, el veintiuno de enero de dos mil diez. Firma ilegible del Notario.

Sello: JEAN-DANIEL RUMPF, Notario.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Suiza
El presente documento público
2. - ha sido firmado por Jean-Daniel RUMPF
3. - obrando en calidad de Notario en Vevey
4. - con sello/estampilla de Jean-Daniel RUMPF, Notario

CERTIFICADO

5. - En Lausana
- 6.- El 25 de enero de 2010
7. - Por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud
8. - Bajo el número 1'053
9. - Sello: Cancillería del Consejo de Estado – Cantón de Vaud
10. - Por el Canciller de Estado, firma ilegible de C. CHEVALLEY

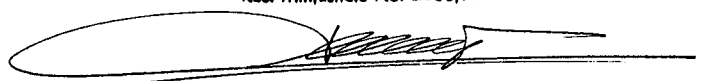
Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 054/10.

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 02 de febrero 2010.

Traducción Oficial No. 054/10
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

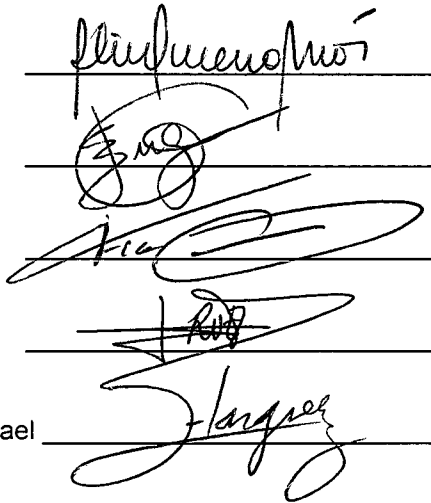


55

ASSIGNMENT

The undersign,

1. MOR, Aline Lucena
2. OTON SANCHEZ, Eugenia
3. FIAUX, Thierry D.
4. RUET, Delphine Claude
5. HARGREAVES, Jeremy Michael



domiciled in

1. Trav. Alfredo Le Pera, 31
Santo Amaro - SAO PAULO
BR - SP CEP 04738-002
2. Eppendorfer Landstrasse 102A, 20249
Hamburg, DE
3. Rue Carlo Hemmerling 8
CH-1804 CORSIER SUR VEVEY
4. Calle Valdenoja, 52-4°B, Cantabria, E-39012
Santander, ES
5. 46, rue de la Gare, CH-1820, Montreux, CH

hereby state under oath to be sole and true inventor
of

MOUSSE

State, as well that assign, without reservations or
limitation, in favor of

NESTEC S.A.

A corporation organized and existing under the laws
of Switzerland
domiciled at
Av. Nestle 55, CH-1800 Vevey, Switzerland

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

TRASPASO

Los abajo firmados

1. MOR, Aline Lucena
2. OTON SANCHEZ, Eugenia
3. FIAUX, Thierry D.
4. RUET, Delphine Claude
5. HARGREAVES, Jeremy Michael

Domiciliados en

1. Rua Dr. Felipe Figliolini, 171, Santo Amaro –
Sao Paulo, SP CEP-04740.011, BR
2. Eppendorfer Landstrasse 102A, 20249
Hamburg, DE
3. The Grove, York YO24 1XD, GB
4. Calle Valdenoja, 52-4°B, Cantabria, E-39012
Santander, ES
5. 46, rue de la Gare, CH-1820, Montreux, CH

declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos
inventores de

MOUSSE

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos
sin reserva ni limitación, a favor de

NESTEC S.A.

Una sociedad organizada y existente de conformidad
con las leyes de Suiza
domiciliada en
Av. Nestle 55, CH-1800 Vevey, Switzerland

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

56

Sur la base d'une confirmation écrite et sur la base d'une comparaison de signature, le soussigné JEAN-DANIEL RUMPF, Notaire à Vevey pour le Canton de Vaud, Suisse, atteste l'authenticité des signatures apposées d'autre part par Mme Aline Lucena MOR, domiciliée à Sao Paulo (Brésil), Mme Maria Eugenia OTON SANCHEZ, domiciliée à Hamburg (Allemagne), M. Thierry FIAUX, domicilié à York (Grande-Bretagne), Mme Delphine RUET, domiciliée à Santander (Espagne), et M. Jeremy Michael HARGREAVES, domicilié à Montreux, Canton de Vaud, Suisse.-----
VEVEY, LE VINGT-ET-UN JANVIER DEUX MILLE DIX. -----



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Jean-Daniel Rumpf

3. agissant en qualité de notaire à Vevey

4. est revêtu du sceau/timbre de J.-D- RUMPF - NOTAIRE

Attesté

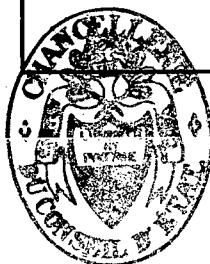
5. à Lausanne 6. le 25 janvier 2010

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 1'053

9. Sceau/timbre:

10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:
C. CHEVALLEY



[Handwritten signature]

CERTIFICADO NOTARIAL

NOTARIAL CERTIFICATE

A los días del mes de de 200 ,
compareció personalmente ante mí,

On this day of 200 ,
personally appeared before me,

Notario Público,

a Notary Public,



a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarando ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and duly acknowledged to
me that executed the same for
the uses and purposes therein expressed.

Notario Público

Notary Public

57



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NESTEC S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	9 76119
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/050828
	Fecha inicio fase nacional	25/08/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11315
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

30 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand